CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Contrato No.	**CONPU-002-2025 ESEPEN**	**Fecha:**	**26 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Entidad contratante:	**E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS**		
Nit:	**890.801.719-3**		
Contratista:	**CONSULTIN P&S S.A.S.**		
Identificación:	**NIT: 901462340-1**		

Entre los suscritos a saber, **EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de **Pensilvania, Caldas**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **85.459.037**, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS**, en su condición de **Gerente**, cargo para el cual fue designado mediante **Resolución No. 129 de 2024**, emanada de la **Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas**, y debidamente posesionado según consta en el **Acta de Posesión No. 016 del 26 de marzo de 2024** de la misma Alcaldía, facultado para contratar en los términos del **artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993**, el **Decreto 1876 de 1994**, y el **Acuerdo No. 022 de 2024** (Manual de Contratación E.S.E.), quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, la sociedad comercial **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL S.A.S.con siglas CONSULTIN P&S S.A.S.**, con matrícula mercantil ***expedida por la Cámara de Comercio de Manizales, por Caldas, e identificada con el NIT No. 901462340-1, representada legalmente por MARIO ALBERTO RAMIREZ PINEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.071.703***, quien actúa en su calidad de **Representante Legal**, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **Contrato de Obra**, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, de acuerdo con las siguientes **consideraciones:**

CONSIDERANDO:

1. Que el **artículo 194 de la Ley 100 de 1993** establece que la prestación de servicios de salud por parte de la Nación o de las entidades territoriales se realizará principalmente a través de las **Empresas Sociales del Estado**, las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en dicha ley.

2. Que la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania** es una entidad pública del orden municipal, de **baja complejidad**, descentralizada, con **personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio**, adscrita al Municipio de Pensilvania (Caldas), destinada a la prestación del servicio público esencial de salud.

3. Que la presente contratación se adelanta con fundamento en las disposiciones contenidas en la **Ley 100 de 1993**, el **Decreto 1876 de 1994**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015**, y de manera especial en lo consagrado en los **artículos 7, 14, 15, 28 y 33 del Acuerdo No. 022 del 9 de octubre de 2024**, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania".

4. Que se elaboraron y suscribieron los correspondientes **estudios y documentos previos**, conforme a los lineamientos del **artículo 9 de la Resolución 2053 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social**, donde se justifica técnica, jurídica y económicamente la contratación y se definió como modalidad de selección la **Convocatoria Pública ESEPEN No. 002-2025**.

5. Que existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** No CD1 – 17228 del 1 de octubre de 2025,que respalda en su totalidad el valor del contrato, con cargo a los recursos del **Presupuesto General de la Nación (PGN)** asignados mediante la **Resolución No. 1403 del 7 de julio de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. Que se encuentra debidamente **certificada la necesidad institucional** de realizar las **adecuaciones menores de infraestructura física** en los puestos de salud rurales de **Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda**, como medida indispensable para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio público de salud en el área rural del municipio.

7. Que el proponente **CONSULTIN P&S S.A.S.**presentó **oferta técnica, jurídica y económica** ajustada a los requerimientos de la Entidad, acreditando **capacidad, idoneidad y experiencia** en la ejecución de obras civiles y hospitalarias, requisitos verificados en los documentos habilitantes, los cuales reposan en el expediente contractual.

8. Que, en mérito de lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato de **obra pública** bajo los principios de **planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**, de conformidad con el **régimen especial de las Empresas Sociales del Estado** y las normas de contratación pública aplicables.

Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, que se regirá por las siguientes **cláusulas:**

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	*"LA **ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD GUACAS, AGUA BONITA, ALTOMIRA Y LA LINDA**, ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS. EL ALCANCE COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, REPARACIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ACORDES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN RURAL Y FORTALECER LA RED DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA **RESOLUCIÓN NO. 1403 DE 2025 y 2053 de 2025**".*
2) Plazo:	El contrato iniciara con la firma del acta de inicio y finalizara el **31 de diciembre de 2025**.

	Con el fin de cumplir con el plazo del contrato, el contratista seleccionado se deberá comprometer, en documento anexo a la propuesta, a tramitar autorización ara trabajo en doble jornada, el cual deberá estar aprobado antes de iniciar labores.
3) Obligaciones:	**(A) OBLIGACIONES GENERALES** El Contratista en la ejecución contractual se comprometera a lo siguiente: 1. **Cumplimiento del Proyecto Aprobado y Recursos Asignados:** Todas las actividades deberán desarrollarse conforme a los estudios, planos, cronogramas, presupuestos y alcances aprobados en el proyecto, financiado mediante la **Resolución 1403 de 2025**. No se admitirán cambios que impliquen modificaciones de objeto, alcance o incremento presupuestal no autorizado. Expuesto de la siguiente forma: **GUACAS:**

Sede:	GUACAS		
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	C
1	DEMOLICIONES Y DESMONTES		
1,01	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	m2	
1,02	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	m2	
1,03	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	m2	
1,04	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	m2	
1,05	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	m2	
1,06	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2	
1,07	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M	m2	
1,08	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	mL	
1,09	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	mL	
1,10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	m2	
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	
1,12	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	
1,13	DESMONTE VENTANAS	m2	
1,14	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA	m2	
1,15	RETIRO DE SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	TON/Km	
2	CUBIERTA Y DESAGÜE AGUAS LLUVIAS		
2,01	CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, FABRICADA CON INYECCIÓN DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO EN AMBAS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO. PENDIENTE MÍN 15% Y MÁX 27%. INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2	
2,02	CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	
2,03	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	m2	
2,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	
2,05	REJILLA METÁLICA TIPO GRANADA 4" O SIMILAR	und	
2,06	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	mL	
3	PISOS y BASES		
3,01	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	m2	
3,02	AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	m3	
3,03	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI	m2	
4	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS		
4,01	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	m2	
4,02	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30 X 30 CM. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	
4,03	ACABADO DE PISO EN GRAVILLA LAVADA	m2	

4,04	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM. (INCLUYE PULIMIENTO)	mL
5	**MAMPOSTERÍA**	
5,01	MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2
5,02	MURO CUCHILLA CON TOLETE COMÚN DE 0.12 M	mL
6	**MUROS**	
6,01	REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2
6,02	REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2
7	**OBRAS EN CONCRETO**	
7,01	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 m	m2
7,02	CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3
7,03	CONCRETO 4000 PSI	m3
7,04	CONCRETO 3500 PSI	m3
7,05	PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3500 PSI e= 0.10m	m2
7,06	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, MODULAR	mL
7,07	CARCAMO A=0.40 m. H=0.30 m. CON REJILLA METALICA en contramarco y marco en angulo 2"2"3/16 y rejilla en platina de 2""3/16 (Incluye rejilla metalica)	mL
8	**ACERO**	
8,01	ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg
8,02	MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslapo).	m2
9	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
10	**RED SANITARIA**	
10,01	CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 m. (Incluye, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und
10,02	PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,03	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,04	PUNTO DESAGUE PVC 3" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,05	REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS O SIMILAR	und
10,06	TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,07	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,08	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,09	TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO TIPO IMHOFF SUBTERRANEO DE 2000 Lts. Tipo Colempaques con tapa y accesorios Ovoide - Verde Ref. 2 o Similar	und
11	**RED HIDRÁULICA**	
11,01	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	und
11,02	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und
11,03	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	mL
11,04	RED SUMINISTRO PVC 1"	mL

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD
11,05	RED SUMINISTRO PVC 2"	mL
11,06	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und
11,07	SISTEMA DE FILTRO DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS, SISTEMA DE 3 ETAPAS (SEDIMENTOS, CARBÓN ACTIVADO Y POSTFILTRO	und
11,08	LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	und
12	**RED ELÉCTRICA**	
12,01	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG.	und
12,02	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,04	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,05	ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	mL
12,06	TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA de marca reconocida y homologada por el CIDET	und
12,07	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO, O FIJA SOBRE CIELORRASO	mL
12,08	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und
12,09	SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA TIPO TORTUGA 20W	und
12,10	SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE INSCRUSTAL DE 18W LUZ BLANCA	und
12,11	LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 6 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	und

13	**CIELO RASO**	
13,01	CIELO RASO SUSPENDIDO DE FIBROCEMENTO DE 8 MM CON JUNTA PERDIDA, SOPORTADO POR PERFILERÍA CALIBRE 24. INCLUYE MASILLADO COMPLETO Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA.	m2
13,02	MEDIA CAÑA PERIMETRAL PREFORMADA EN POLIURETANO EXPANDIDO, INCLUYE ESQUINEROS, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO	mL
14	**APARATOS SANITARIOS**	
14,01	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LINEA INSTITUCIONAL	und
14,02	BARRA DISCAPACITADOS ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	und
14,03	LAVAMANOS SUSPENDIDO DE LÍNEA INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und
14,04	DUCHA SENCILLA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und
14,05	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und
14,06	POCETA PREFABRICADA EN GRANITO DE 40 x 35 x 20 cm	und
14,07	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	und
15	**PINTURAS**	
15,01	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2
15,02	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2
15,03	ESTUCO Y PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2
16	**CARPINTERIA**	
16,01	PUERTA DE SEGURIDAD PRINCIPAL EN ALUMINIO CON CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,02	PUERTA PARA BAÑO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,03	PUERTA PARA CONSULTORIO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE Y VENTANA DE OBSERVACIÓN CON VIDRIO DE 6MM (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,04	ESPEJO INCOLORO 4 MM SIN BISELAR	m2
16,05	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO PARA AGUAS NEGRAS 2", CONCERTINA DE 18" CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), Y PEDESTAL EN CONCRETO.	mL
16,06	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO Y PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS 3", CONCERTINA DE 18" ESPIRAL CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), FALLEBA, PORTACANDADO, VIGA DE CIMENTACIÓN Y CONCRETO CICLOPEO	und
16,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO NATURAL	m2
16,08	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO CRISTAL DE 4 MM, ALFAJÍA EN ALUMINIO Y SELLO ELÁSTICO (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,09	MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ANCHO=0,60 M	mL
17	**EQUIPAMIENTO FIJO**	
17,01	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA DE 2500 WATTS	und
17,02	SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3000 W, INCLUYE PANELES SOLARES, INVERSOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO DC/AC, SISTEMA DE PROTECCIONES, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA	und
17,03	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V	und
18	**TRANSPORTE**	
18,01	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO AUTOMOTOR	ton/Km

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Adecuar la infraestructura física de manera apta del puesto de salud sede Guacas del municipio de Pensilvania, para mejorar la prestación de servicios de salud a la población con disponibilidad.	**Adecuación de infraestructura**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe final de interventoría, registro fotográfico, y recibo de obra.	**Cumplimiento de las actividades por parte del ejecutor del proyecto.**
Componentes (Productos)	1.1 Hospitales de primer nivel de atención adecuados (Producto principal del proyecto)	**Hospitales de primer nivel de atención adecuados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría	**Seguimiento oportuno y con criterio en la revisión de insumos y materiales acordes para el proceso de adecuación de infraestructura física.**
Actividades	1.1.1 - Demoliciones y desmontes(*) 1.1.2 - Cubierta y desagüe aguas lluvias(*) 1.1.3 - Pisos y bases(*) 1.1.4 - Pisos, acabados, enchapes y accesorios(*) 1.1.5 - Mampostería(*) 1.1.6 - Muros(*) 1.1.7 - Obras en concreto(*) 1.1.8 - Acero(*) 1.1.9 - Red sanitaria(*) 1.1.10 - Red hidráulica(*) 1.1.11 - Red eléctrica(*) 1.1.12 - Cielo Raso(*) 1.1.13 - Aparatos sanitarios(*) 1.1.14 - Pinturas(*) 1.1.15 - Carpintería(*) 1.1.16 - Equipamiento fijo(*) 1.1.17 - Transporte(*) 1.1.18 - AIU 1.1.19 - Interventoría 1.1.20 - Mobiliario(*)	**Nombre: Informes De Interventoría Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Cumplimiento con las normas y componentes presupuestarios vigentes.**

AGUA BONITA:

Sede:	AGUA BONITA	
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD
1	DEMOLICIONES Y DESMONTES	
1,01	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	m2
1,02	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	m2
1,03	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	m2
1,04	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	m2
1,05	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	m2
1,06	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2
1,07	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M	m2
1,08	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	mL

1,09	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	mL
1,10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	m2
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2
1,12	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und
1,13	DESMONTE VENTANAS	m2
1,14	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA CON SOPORTE DE TUBO DE ACERO, MURO DE BASE Y CONCERTINA	mL
1,15	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA	m2
1,16	RETIRO DE SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	TON/Km
2	**CUBIERTA Y DESAGÜE AGUAS LLUVIAS**	
2,01	CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, FABRICADA CON INYECCIÓN DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO EN AMBAS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO. PENDIENTE MÍN 15% Y MÁX 27%. INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2
2,02	CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL
2,03	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	m2
2,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL
2,05	REJILLA METÁLICA TIPO GRANADA 4" O SIMILAR	und
2,06	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	mL
3	**PISOS y BASES**	
3,01	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	m2
4	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**	
4,01	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	m2
4,02	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30 X 30 CM. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y DILATACIÓN EN PVC).	m2
4,03	ACABADO DE PISO EN GRAVILLA LAVADA	m2
4,04	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM. (INCLUYE PULIMIENTO)	mL
5	**MAMPOSTERÍA**	
5,01	DINTELES EN CONCRETO SOBRE DE BLOQUE 0.15 M (Incluye acero)	mL
5,02	MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2
5,03	MURO CUCHILLA CON TOLETE COMÚN DE 0.12 M	mL
6	**MUROS**	
6,01	REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2
6,02	REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2
7	**OBRAS EN CONCRETO**	
7,01	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 m	m2
7,02	CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3
7,03	CONCRETO 4000 PSI	m3
7,04	CONCRETO 3500 PSI	m3
7,05	PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3500 PSI e= 0.10m	m2
7,06	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, MODULAR	mL
7,07	CARCAMO A=0.40 m. H=0.30 m. CON REJILLA METALICA en contramarco y marco en angulo 2"2"3/16 y rejilla en platina de 2""3/16 (incluye rejilla metalica)	mL
8	**ACERO**	
8,01	ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg
8,02	MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslapo).	m2
9	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
9,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA H=0-1,5M	m3
10	**RED SANITARIA**	
10,01	CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 m. (incluye, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 " 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 " 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und
10,02	PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,03	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,04	PUNTO DESAGUE PVC 3" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,05	REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS O SIMILAR	und
10,06	TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,07	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,08	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,09	TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO TIPO IMHOFF SUBTERRANEO DE 2000 Lts. Tipo Colempaques con tapa y accesorios Ovolde - Verde Ref. 2 o Similar	und
11	**RED HIDRÁULICA**	
11,01	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	und
11,02	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	C
11,03	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	mL	
11,04	RED SUMINISTRO PVC 1"	mL	
11,05	RED SUMINISTRO PVC 2"	mL	
11,06	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und	
11,07	SISTEMA DE FILTRO DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS, SISTEMA DE 3 ETAPAS (SEDIMENTOS, CARBÓN ACTIVADO Y POSTFILTRO	und	
11,08	LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	und	
12	**RED ELÉCTRICA**		
12,01	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG.	und	
12,02	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	
12,03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	
12,04	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	
12,05	ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	mL	
12,06	TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	
12,07	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO, O FIJA SOBRE CIELORRASO	mL	
12,08	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	
12,09	SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA TIPO TORTUGA 20W	und	
12,10	SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE INSCRUSTAL DE 18W LUZ BLANCA	und	
12,11	LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 6 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	und	
13	**CIELO RASO**		
13,01	CIELO RASO SUSPENDIDO DE FIBROCEMENTO DE 8 MM CON JUNTA PERDIDA, SOPORTADO POR PERFILERÍA CALIBRE 24. INCLUYE MASILLADO COMPLETO Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA.	m2	
13,02	MEDIA CAÑA PERIMETRAL PREFORMADA EN POLIURETANO EXPANDIDO, INCLUYE ESQUINEROS, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO	mL	
14	**APARATOS SANITARIOS**		
14,01	SANITARIO TANQUE TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA)	und	
14,02	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LINEA INSTITUCIONAL	und	
14,03	BARRA DISCAPACITADOS ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	und	
14,04	LAVAMANOS SUSPENDIDO DE LÍNEA INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	
14,05	DUCHA SENCILLA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	
14,06	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und	
14,07	POCETA PREFABRICADA EN GRANITO DE 40 x 35 x 20 cm	und	
14,08	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	und	
15	**PINTURAS**		
15,01	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2	
15,02	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	
15,03	ESTUCO Y PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	
16	**CARPINTERIA**		
16,01	PUERTA DE SEGURIDAD PRINCIPAL EN ALUMINIO CON CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2	
16,02	PUERTA PARA BAÑO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2	
16,03	PUERTA PARA CONSULTORIO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE Y VENTANA DE OBSERVACIÓN CON VIDRIO DE 6MM (Incluye accesorios de instalación)	m2	
16,04	ESPEJO INCOLORO 4 MM SIN BISELAR	m2	
16,05	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO PARA AGUAS NEGRAS 2", CONCERTINA DE 18" CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), Y PEDESTAL EN CONCRETO	mL	

16,06	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO Y PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS 3", CONCERTINA DE 18" ESPIRAL CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), FALLEBA, PORTACANDADO, VIGA DE CIMENTACIÓN Y CONCRETO CICLOPEO	und
16,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO NATURAL	m2
16,08	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA DE 1/2"	m2
16,09	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO CRISTAL DE 4 MM, ALFAJÍA EN ALUMINIO Y SELLO ELÁSTICO (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,10	MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ANCHO=0,60 M	mL
17	**EQUIPAMIENTO FIJO**	
17,01	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA DE 2500 WATTS	und
17,02	SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3000 W, INCLUYE PANELES SOLARES, INVERSOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO DC/AC, SISTEMA DE PROTECCIONES, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA	und
17,03	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V	und
18	**TRANSPORTE**	
18,01	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO AUTOMOTOR	ton/Km

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Adecuar la infraestructura física de manera apta del puesto de salud sede Agua Bonita del municipio de Pensilvania, para mejorar la prestación de servicios de salud a la población con disponibilidad.	**Adecuación de infraestructura**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe final de interventoría, registro fotográfico, y recibo de obra.	**Cumplimiento de las actividades por parte del ejecutor del proyecto.**
Componentes (Productos)	1.1 Hospitales de primer nivel de atención adecuados (Producto principal del proyecto)	**Hospitales de primer nivel de atención adecuados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría.	**Seguimiento oportuno y con criterio en la revisión de insumos y materiales acordes para el proceso de adecuación de infraestructura física.**
Actividades	1.1.1 - Demoliciones y desmontes(*) 1.1.2 - Cubierta y desagüe aguas lluvias(*) 1.1.3 - Pisos y bases(*) 1.1.4 - Pisos, acabados, enchapes y accesorios(*) 1.1.5 - Mampostería(*) 1.1.6 - Muros(*) 1.1.7 - Obras en concreto(*) 1.1.8 - Acero(*) 1.1.9 - Excavaciones y rellenos(*) 1.1.10 - Red sanitaria(*) 1.1.11 - Red hidráulica(*) 1.1.12 - Red eléctrica(*) 1.1.13 - Cielo Raso(*) 1.1.14 - Aparatos sanitarios(*) 1.1.15 - Pinturas(*) 1.1.16 - Carpintería(*) 1.1.17 - Equipamiento fijo(*) 1.1.18 - Transporte(*) 1.1.19 - AIU 1.1.20 - Interventoría 1.1.21 - Mobiliario(*)	**Nombre: Informes De Interventoría Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Cumplimiento con las normas y componentes presupuestarios vigentes.**

ALTO MIRA:

Sede:	ALTOMIRA		
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CA
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
1,01	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	m2	
1,02	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	m2	
1,03	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	m2	
1,04	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	m2	
1,05	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2	
1,06	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M	m2	
1,07	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	mL	
1,08	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	mL	
1,09	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	m2	
1,10	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	
1,11	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	
1,12	DESMONTE VENTANAS	m2	
1,13	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA CON SOPORTE DE TUBO DE ACERO, MURO DE BASE Y CONCERTINA	mL	
1,14	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA	m2	
1,15	RETIRO DE SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	TON/Km	
2	**CUBIERTA Y DESAGÜE AGUAS LLUVIAS**		
2,01	CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, FABRICADA CON INYECCIÓN DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO EN AMBAS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO. PENDIENTE MÍN 15% Y MÁX 27%. INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2	
2,02	CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	
2,03	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	m2	
2,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	
2,05	REJILLA METÁLICA TIPO GRANADA 4" O SIMILAR	und	
2,06	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	mL	
3	**PISOS y BASES**		
3,01	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	m2	
4	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
4,01	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	m2	
4,02	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30 X 30 CM. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	
4,03	ACABADO DE PISO EN GRAVILLA LAVADA	m2	
4,04	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM. (INCLUYE PULIMIENTO)	mL	
5	**MAMPOSTERÍA**		
5,01	DINTELES EN CONCRETO SOBRE DE BLOQUE 0.15 M (Incluye acero)	mL	
5,02	MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2	
5,03	MURO CUCHILLA CON TOLETE COMÚN DE 0.12 M	mL	
6	**MUROS**		
6,01	REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	
6,02	REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	
7	**OBRAS EN CONCRETO**		
7,01	CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3	
7,02	CONCRETO 4000 PSI	m3	
7,03	CONCRETO 3500 PSI	m3	
7,04	PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3500 PSI e= 0.10m	m2	
7,05	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, MODULAR	mL	
7,06	CARCAMO A=0.40 m. H=0.30 m. CON REJILLA METALICA en contramarco y marco en angulo 2"2*3/16 y rejilla en platina de 2"*3/16 (incluye rejilla metalica)	mL	
8	**ACERO**		
8,01	ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg	
8,02	MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslapo).	m2	

9	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
10	**RED SANITARIA**	
10,01	CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 m. (incluye, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und
10,02	PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,03	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,04	PUNTO DESAGUE PVC 3" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,05	REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS O SIMILAR	und
10,06	TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,07	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,08	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,09	TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO TIPO IMHOFF SUBTERRANEO DE 2000 Lts. Tipo Colempaques con tapa y accesorios Ovoide - Verde Ref. 2 o Similar	und
11	**RED HIDRÁULICA**	
11,01	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	und
11,02	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und
11,03	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	mL
11,04	RED SUMINISTRO PVC 1"	mL
11,05	RED SUMINISTRO PVC 2"	mL
11,06	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und
11,07	SISTEMA DE FILTRO DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS, SISTEMA DE 3 ETAPAS (SEDIMENTOS, CARBÓN ACTIVADO Y POSTFILTRO	und
11,08	LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	und
12	**RED ELÉCTRICA**	
12,01	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG.	und
12,02	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,04	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,05	ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	mL
12,06	TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA de marca reconocida y homologada por el CIDET	und
12,07	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO, O FIJA SOBRE CIELORRASO	mL
12,08	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und
12,09	SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA TIPO TORTUGA 20W	und
12,10	SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE INSCRUSTAL DE 18W LUZ BLANCA	und
12,11	LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 6 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	und
13	**CIELO RASO**	
13,01	CIELO RASO SUSPENDIDO DE FIBROCEMENTO DE 8 MM CON JUNTA PERDIDA, SOPORTADO POR PERFILERÍA CALIBRE 24. INCLUYE MASILLADO COMPLETO Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA.	m2
13,02	MEDIA CAÑA PERIMETRAL PREFORMADA EN POLIURETANO EXPANDIDO, INCLUYE ESQUINEROS, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO	mL
14	**APARATOS SANITARIOS**	
14,01	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LINEA INSTITUCIONAL	und
14,02	BARRA DISCAPACITADOS ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	und
14,03	LAVAMANOS SUSPENDIDO DE LÍNEA INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und
14,04	DUCHA SENCILLA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und
14,05	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und
14,06	POCETA PREFABRICADA EN GRANITO DE 40 x 35 x 20 cm	und
14,07	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	und
15	**PINTURAS**	
15,01	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2
15,02	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2
15,03	ESTUCO Y PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2

16	CARPINTERIA	
16,01	PUERTA DE SEGURIDAD PRINCIPAL EN ALUMINIO CON CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,02	PUERTA PARA BAÑO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,03	PUERTA PARA CONSULTORIO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE Y VENTANA DE OBSERVACIÓN CON VIDRIO DE 6MM (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,04	ESPEJO INCOLORO 4 MM SIN BISELAR	m2
16,05	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO PARA AGUAS NEGRAS 2", CONCERTINA DE 18" CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), Y PEDESTAL EN CONCRETO.	mL
16,06	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO Y PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS 3", CONCERTINA DE 18" ESPIRAL CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), FALLEBA, PORTACANDADO, VIGA DE CIMENTACIÓN Y CONCRETO CICLOPEO	und
16,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO NATURAL	m2
16,08	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO CRISTAL DE 4 MM, ALFAJÍA EN ALUMINIO Y SELLO ELÁSTICO (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,09	MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ANCHO=0,60 M	mL
17	EQUIPAMIENTO FIJO	
17,01	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA DE 2500 WATTS	und
17,02	SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3000 W, INCLUYE PANELES SOLARES, INVERSOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO DC/AC, SISTEMA DE PROTECCIONES, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA	und
17,03	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V	und
18	TRANSPORTE	
18,01	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO AUTOMOTOR	ton/Km

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Adecuar la infraestructura física de manera apta del puesto de salud sede Alto Mira del municipio de Pensilvania, para mejorar la prestación de servicios de salud a la población con disponibilidad.	**Adecuación de infraestructura**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe final de interventoría, registro fotográfico, y recibo de obra.	**Cumplimiento de las actividades por parte del ejecutor del proyecto.**
Componentes (Productos)	1.1 Hospitales de primer nivel de atención adecuados (Producto principal del proyecto)	**Hospitales de primer nivel de atención adecuados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría.	**Seguimiento oportuno y con criterio en la revisión de insumos y materiales acordes para el proceso de adecuación de infraestructura física.**
Actividades	1.1.1 - Demoliciones y desmontes(*) 1.1.2 - Cubierta y desagüe aguas lluvias(*) 1.1.3 - Pisos y bases(*) 1.1.4 - Pisos, acabados, enchapes y accesorios(*) 1.1.5 - Mampostería(*) 1.1.6 - Muros(*) 1.1.7 - Obras en concreto(*) 1.1.8 - Acero(*) 1.1.9 - Red sanitaria(*) 1.1.10 - Red hidráulica(*) 1.1.11 - Red eléctrica(*) 1.1.12 - Cielo Raso(*) 1.1.13 - Aparatos sanitarios(*) 1.1.14 - Pinturas(*) 1.1.15 - Carpintería(*) 1.1.16 - Equipamiento fijo(*) 1.1.17 - Transporte(*) 1.1.18 - AIU 1.1.19 - Interventoría 1.1.20 - Mobiliario(*)	**Nombre: Informes De Interventoría Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Cumplimiento con las normas y componentes presupuestarios vigentes.**

LA LINDA:

Sede:	LA LINDA		
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CA
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
1,01	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	m2	
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	m2	
1,03	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	m2	
1,04	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	m2	
1,05	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2	
1,06	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	mL	
1,07	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	mL	
1,08	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	m2	
1,09	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	
1,10	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	
1,11	DESMONTE VENTANAS	m2	
1,12	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA CON SOPORTE DE TUBO DE ACERO, MURO DE BASE Y CONCERTINA	mL	
1,13	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA	m2	
1,14	RETIRO DE SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	TON/Km	
2	**CUBIERTA Y DESAGÜE AGUAS LLUVIAS**		
2,01	CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, FABRICADA CON INYECCIÓN DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO EN AMBAS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO. PENDIENTE MÍN 15% Y MÁX 27%. INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2	
2,02	CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	
2,03	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	m2	
2,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	
2,05	REJILLA METÁLICA TIPO GRANADA 4" O SIMILAR	und	
2,06	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	mL	
3	**PISOS y BASES**		
3,01	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	m2	
4	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
4,01	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	m2	
4,02	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30 X 30 CM. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	
4,03	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM. (INCLUYE PULIMIENTO)	mL	
5	**MAMPOSTERÍA**		
5,01	MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2	
5,02	MURO CUCHILLA CON TOLETE COMÚN DE 0.12 M	mL	
6	**MUROS**		
6,01	RECUBRIMIENTO EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 8 MM, UNA CARA	m2	
7	**OBRAS EN CONCRETO**		
7,01	CONCRETO 4000 PSI	m3	
7,02	CONCRETO 3500 PSI	m3	
7,03	PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3500 PSI e= 0.10m	m2	
7,04	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, MODULAR	mL	
7,05	CARCAMO A=0.40 m. H=0.30 m. CON REJILLA METALICA en contramarco y marco en angulo 2"2*3/16 y rejilla en platina de 2"*3/16 (incluye rejilla metalica)	mL	
8	**ACERO**		
8,01	ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg	

9	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
10	**RED SANITARIA**	
10,01	CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 m. (Incluye, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und
10,02	PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,03	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,04	PUNTO DESAGUE PVC 3" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und
10,05	REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS O SIMILAR	und
10,06	TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,07	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,08	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL
10,09	TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO TIPO IMHOFF SUBTERRANEO DE 2000 Lts. Tipo Colempaques con tapa y accesorios Ovolde - Verde Ref. 2 o Similar	und
11	**RED HIDRÁULICA**	
11,01	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	und
11,02	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und
11,03	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	mL
11,04	RED SUMINISTRO PVC 1"	mL
11,05	RED SUMINISTRO PVC 2"	mL
11,06	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und
11,07	SISTEMA DE FILTRO DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS, SISTEMA DE 3 ETAPAS (SEDIMENTOS, CARBÓN ACTIVADO Y POSTFILTRO	und
11,08	LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	und
12	**RED ELÉCTRICA**	
12,01	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG.	und
12,02	SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,04	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und
12,05	ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	mL
12,06	TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA de marca reconocida y homologada por el CIDET	und
12,07	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO, O FIJA SOBRE CIELORRASO	mL
12,08	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und
12,09	SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA TIPO TORTUGA 20W	und
12,10	SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE INSCRUSTAL DE 18W LUZ BLANCA	und
12,11	LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 6 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	und
13	**CIELO RASO**	
13,01	CIELO RASO SUSPENDIDO DE FIBROCEMENTO DE 8 MM CON JUNTA PERDIDA, SOPORTADO POR PERFILERÍA CALIBRE 24. INCLUYE MASILLADO COMPLETO Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA.	m2
13,02	MEDIA CAÑA PERIMETRAL PREFORMADA EN POLIURETANO EXPANDIDO, INCLUYE ESQUINEROS, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO	mL
14	**APARATOS SANITARIOS**	
14,01	SANITARIO TANQUE TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA)	und
14,02	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LINEA INSTITUCIONAL	und
14,03	BARRA DISCAPACITADOS ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	und
14,04	LAVAMANOS SUSPENDIDO DE LÍNEA INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und
14,05	DUCHA SENCILLA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und
14,06	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und
14,07	POCETA PREFABRICADA EN GRANITO DE 40 x 35 x 20 cm	und
14,08	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	und
15	**PINTURAS**	
15,01	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2
15,02	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2
15,03	ESTUCO Y PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2

16	CARPINTERIA	
16,01	PUERTA DE SEGURIDAD PRINCIPAL EN ALUMINIO CON CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,02	PUERTA PARA BAÑO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,03	PUERTA PARA CONSULTORIO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE Y VENTANA DE OBSERVACIÓN CON VIDRIO DE 6MM (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,04	ESPEJO INCOLORO 4 MM SIN BISELAR	m2
16,05	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO PARA AGUAS NEGRAS 2", CONCERTINA DE 18" CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), Y PEDESTAL EN CONCRETO.	mL
16,06	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4", ÁNGULO 3/4 X 1/8", ANTICORROSIVO Y PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS 3", CONCERTINA DE 18" ESPIRAL CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 430 (0,60MM DE ESPESOR Y 25MM DE ANCHO), FALLEBA, PORTACANDADO, VIGA DE CIMENTACIÓN Y CONCRETO CICLOPEO	und
16,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO NATURAL	m2
16,08	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO CRISTAL DE 4 MM, ALFAJÍA EN ALUMINIO Y SELLO ELÁSTICO (Incluye accesorios de instalación)	m2
16,09	MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ANCHO=0,60 M	mL
17	EQUIPAMIENTO FIJO	
17,01	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA DE 2500 WATTS	und
17,02	SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3000 W, INCLUYE PANELES SOLARES, INVERSOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO DC/AC, SISTEMA DE PROTECCIONES, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA	und
17,03	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V	und
18	TRANSPORTE	
18,01	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO AUTOMOTOR	ton/Km

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Adecuar la infraestructura física de manera apta del puesto de salud sede La Linda del municipio de Pensilvania, para mejorar la prestación de servicios de salud a la población con disponibilidad.	**Adecuación de infraestructura**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe final de interventoría, registro fotográfico, y recibo de obra.	**Cumplimiento de las actividades por parte del ejecutor del proyecto.**
Componentes (Productos)	1.1 Hospitales de primer nivel de atención adecuados (Producto principal del proyecto)	**Hospitales de primer nivel de atención adecuados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría.	**Seguimiento oportuno y con criterio en la revisión de insumos y materiales acordes para el proceso de adecuación de infraestructura física.**
Actividades	1.1.1 - Demoliciones y desmontes(*) 1.1.2 - Cubierta y desagüe aguas lluvias(*) 1.1.3 - Pisos y bases(*) 1.1.4 - Pisos, acabados, enchapes y accesorios(*) 1.1.5 - Mampostería(*) 1.1.6 - Muros(*) 1.1.7 - Obras en concreto(*) 1.1.8 - Acero(*) 1.1.9 - Red sanitaria(*) 1.1.10 - Red hidráulica(*) 1.1.11 - Red eléctrica(*) 1.1.12 - Cielo Raso(*) 1.1.13 - Aparatos sanitarios(*) 1.1.14 - Pinturas(*) 1.1.15 - Carpintería(*) 1.1.16 - Equipamiento fijo(*) 1.1.17 - Transporte(*) 1.1.18 - AIU 1.1.19 - Interventoría 1.1.20 - Mobiliario(*)	**Nombre: Informes De Interventoría Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Cumplimiento con las normas y componentes presupuestarios vigentes.**

2. Estándares Técnicos y Normativos:

- Cumplimiento estricto de la **Resolución 3100 de 2019**, la **Resolución 1440 de 2024**, el **NSR-10**, **RETIE**, **RETILAP**, y demás normas técnicas aplicables.
- Aplicación de normas ICONTEC en acabados, seguridad, materiales y accesibilidad universal (Ley 1618 de 2013, Decreto 1538 de 2005).

3. **Calidad de Materiales y Ejecución:**
 - Suministro de materiales **certificados** con fichas técnicas y garantías mínimas de un (1) año.
 - Mano de obra calificada en cada área (electricidad, plomería, carpintería, obra civil).
 - Pruebas de calidad, resistencia y funcionamiento de las instalaciones entregadas.

4. **Plazos y Cronogramas:**
 - El contratista deberá cumplir el plazo de ejecución establecido, con cronograma detallado y actas periódicas de avance.
 - Cualquier ajuste de tiempos deberá contar con justificación técnica y autorización de la interventoría.

5. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**
 - Cumplimiento de la **Resolución 0312 de 2019** y normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 - Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) y protocolos de seguridad.

6. **Gestión Ambiental:**
 - Implementación de Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante todas las etapas de ejecución.
 - Disposición adecuada de escombros y residuos en sitios autorizados por el municipio.

7. **Interventoría y Supervisión:**
 - Todas las actividades estarán sujetas al control de una **interventoría independiente** contratada por convocatoria pública, conforme a la **Resolución 1440 de 2024**.
 - La interventoría será responsable de verificar el cumplimiento técnico, financiero y administrativo del contrato.

8. **Garantías Contractuales:**

- Se deberán constituir garantías de cumplimiento, calidad, estabilidad de la obra y responsabilidad civil, incluyendo al **Ministerio de Salud y Protección Social** como beneficiario de los amparos.

9. **Plena Disponibilidad de Documentación:**
 - El contratista deberá presentar manuales de mantenimiento, planos "as built" y certificados de calidad de todos los elementos intervenidos.

10. **Responsabilidad Legal y Fiscal:**
 - El contratista será responsable por los daños ocasionados a terceros, incumplimientos contractuales y perjuicios derivados de su gestión, sin perjuicio de las sanciones legales y contractuales aplicables.

(B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista seleccionado será responsable de **ejecutar de manera integral, técnica y oportuna** todas las actividades necesarias para la correcta **adecuación de los puestos de salud rurales de Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda**, garantizando el cumplimiento de los requisitos de habilitación definidos por el **Sistema Único de Habilitación – SUH**, los **lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social**, y las **normas nacionales de construcción, seguridad y salubridad** vigentes.

El alcance técnico se desarrollará bajo los principios de **calidad, seguridad, durabilidad, economía, eficiencia y sostenibilidad ambiental**, observando las siguientes **obligaciones específicas y elementos técnicos mínimos requeridos**, que serán de **fuerza vinculante** y parte integrante del contrato a suscribirse.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecución técnica de las obras

- Ejecutar la totalidad de las actividades de adecuación de conformidad con los **estudios técnicos, planos, especificaciones constructivas, cantidades de obra y cronogramas aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social** y adoptados por la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania.

- Respetar las disposiciones del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)**, el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)**, el **Reglamento de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)**, el **Código Colombiano**

de Fontanería NTC 1500, y demás reglamentos y normas técnicas aplicables al sector salud.

- Utilizar materiales **nuevos, certificados, de primera calidad**, con sus respectivas fichas técnicas y documentos de cumplimiento de norma ICONTEC o certificaciones equivalentes.

- Ejecutar las obras conforme a los lineamientos del **Mecanismo de Gestión y Aprobación – MGA** del proyecto, en todas sus fases, y reconocer expresamente que este instrumento, junto con los **documentos técnicos aprobados por el Ministerio**, hace parte integral y obligatoria del presente proceso contractual, constituyendo guía vinculante para su ejecución, evaluación y supervisión.

2. Garantía de continuidad del servicio

- Coordinar con la E.S.E. la ejecución por etapas o sectores, garantizando la **continuidad de la atención asistencial** y evitando la suspensión total del servicio público esencial de salud.

- Implementar medidas de **seguridad, señalización, control de acceso y mitigación de riesgos** durante la obra, protegiendo a los usuarios, trabajadores y comunidad aledaña.

- Cumplir con los **protocolos de bioseguridad y salud ocupacional**, conforme a la **Ley 9 de 1979**, la **Resolución 2400 de 1979**, la **Resolución 0312 de 2019** y la **Ley 1562 de 2012**.

3. Gestión administrativa y documental

- Presentar, previo al inicio de actividades, el **cronograma detallado de ejecución** y el **plan de trabajo**, los cuales deberán ser aprobados por la E.S.E. y la interventoría.

- Reportar **avances semanales** a través de bitácoras de obra, informes técnicos y registros fotográficos georreferenciados.

- Mantener comunicación directa y permanente con la **supervisión institucional y la interventoría**, atendiendo oportunamente sus observaciones y requerimientos técnicos, financieros y administrativos.

- Entregar al finalizar la obra la **documentación técnica completa**, incluyendo memorias de cálculo, planos actualizados “as built”, manuales de mantenimiento, actas de prueba y

recibo final, los cuales serán objeto de revisión por la interventoría y aprobación por la E.S.E.

4. Cumplimiento ambiental y de seguridad

- Adoptar las medidas de **manejo ambiental y disposición adecuada de residuos de construcción y demolición (RCD)**, conforme a la **Resolución 472 de 2017** y las normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Presentar e implementar un **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** mínimo, con control de ruido, polvo, vertimientos, disposición de residuos, y protección de fauna y flora.
- Garantizar la seguridad industrial, dotación de EPP, y cumplimiento de la normatividad de riesgos laborales.

5. Garantías contractuales

• El contratista deberá constituir la Garantía Única exigida por la E.S.E., la cual deberá amparar, como mínimo, y de manera proporcional al valor presupuestal asignado a cada Puesto de Salud (Guacas, Altomira, Agua Bonita y La Linda), lo siguiente:

a) **Cumplimiento general del contrato:** diez por ciento (10%) del valor asignado al proyecto correspondiente.
b) **Calidad y estabilidad de las obras de la obra:** diez por ciento (10%) del valor asignado al proyecto correspondiente, con una vigencia de cinco (5) años
c) **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** cinco por ciento (5%) del valor asignado al proyecto correspondiente.
d) **Responsabilidad civil extracontractual:** con una cobertura mínima equivalente a **trescientos (300) SMMLV**, vigente durante toda la ejecución del contrato.

6. Responsabilidad profesional

- Contar con un **residente de obra** o director técnico con matrícula profesional vigente, responsable de la dirección técnica, control de calidad y cumplimiento del cronograma.
- Vincular personal técnico y operativo **idóneo y certificado**, conforme a la legislación laboral, de seguridad social y normas de seguridad industrial vigentes.
- Cumplir cabalmente los **protocolos técnicos y de calidad** definidos en los **documentos del MGA** y en las **fichas técnicas del proyecto aprobadas por el Ministerio**, las cuales constituyen **documentos contractuales vinculantes**. El contratista acepta que será evaluado y requerido con base en dichos parámetros.

B. ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Las intervenciones deberán contemplar, como mínimo, los siguientes componentes físicos y constructivos por cada sede, ajustados al diagnóstico técnico y las condiciones aprobadas por el Ministerio:

1. **Cubiertas y estructura:**
 - Reparación o sustitución parcial de estructura metálica, cerchas y láminas deterioradas.
 - Instalación de canales y bajantes en PVC para manejo de aguas lluvias.
 - Impermeabilización de techos planos y sellado de juntas estructurales.
2. **Pisos, muros y acabados:**
 - Reemplazo de pisos en cerámica antideslizante o vinilo sanitario lavable.
 - Enlucido, estuco y pintura lavable en muros interiores y exteriores.
 - Instalación de zócalos sanitarios y acabados con materiales de fácil limpieza.
3. **Red eléctrica e iluminación:**
 - Modernización de red eléctrica interna, tableros y breakers certificados RETIE.
 - Instalación de luminarias LED tipo panel y puntos eléctricos de acuerdo con la carga requerida.
 - Revisión de conexión a tierra, continuidad y protecciones diferenciales.
4. **Red hidrosanitaria:**
 - Sustitución de tuberías de agua potable y desagüe en PVC hidráulico.
 - Instalación o reposición de lavamanos, sanitarios, lavaderos, griferías y accesorios.
 - Revisión de trampas de grasa, sifones y drenajes pluviales.
5. **Carpintería, ventanería y accesibilidad:**
 - Reposición de puertas metálicas o en madera con sistemas antipánico.
 - Instalación de ventanas en aluminio con malla contra insectos.

- Construcción o adecuación de rampas con pendiente ≤ 12%, pasamanos y señalización accesible.

6. **Seguridad, señalización y entorno:**
 - Dotación de extintores, avisos fotoluminiscentes y demarcación de salidas de emergencia.
 - Mantenimiento de cerramientos, senderos peatonales y zonas verdes.
 - Adecuación de zonas de espera y entorno inmediato para usuarios.
7. **Condiciones sanitarias y ambientales:**
 - Limpieza final, desinfección y entrega del área en condiciones óptimas para uso asistencial.
 - Disposición final de escombros y residuos en sitios autorizados por el municipio..
 - Registro fotográfico y acta de entrega con certificación sanitaria.

8. INTERVENTORÍA

De conformidad con el **parágrafo 3 del artículo 9 modificado por la Resolución 2053 de 2025**, la **interventoría del contrato** será contratada mediante **convocatoria pública**, y estará a cargo de una **persona natural o jurídica independiente**, distinta del contratista principal y de la E.S.E., la cual responderá solidariamente por los hechos y omisiones que le fueren imputables.
El interventor tendrá como funciones, entre otras:

- Verificar el cumplimiento técnico, financiero, ambiental y administrativo del contrato.
- Supervisar la correcta aplicación de las especificaciones constructivas, cronograma y MGA aprobado.
- Avalar los informes de avance y las actas de pago.
- Emitir concepto técnico previo al recibo final de la obra.

En consecuencia el contratista se obliga a cumplir con todos y cada uno de lo requerimientos y solicitudes realizadas por el interventor.

C) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, en su calidad de **entidad contratante**, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones durante la vigencia y ejecución del presente contrato:

	1. **Suministrar la información y documentación necesaria** para el adecuado desarrollo del objeto contractual, incluyendo los planos, diseños, especificaciones técnicas, estudios previos, MGA aprobado y demás documentos soporte que resulten indispensables para la correcta ejecución de la obra. 2. **Ejercer la supervisión institucional** y garantizar la **interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera** conforme a lo dispuesto en el **parágrafo 3 del artículo 9 de la Resolución 2053 de 2025**, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los materiales y la correcta aplicación de los recursos. 3. **Facilitar el acceso a las áreas de ejecución** de los puestos de salud rurales de Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda, y coordinar con las autoridades locales y el personal asistencial la programación de las actividades constructivas, de manera que no se interrumpa la prestación del servicio público de salud. 4. **Realizar las revisiones, aprobaciones y recibos parciales y finales** de las obras ejecutadas, conforme a los informes técnicos emitidos por la interventoría y la supervisión, levantando las actas correspondientes. 5. **Efectuar los pagos debidos al contratista** en los términos, condiciones y plazos previstos en la cláusula respectiva, previa presentación de: o Factura o cuenta de cobro debidamente elaborada; o Certificación de cumplimiento expedida por la interventoría y la supervisión; o Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; o Aprobación de actas parciales o final de obra. 6. **Velar por la correcta aplicación de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN)** asignados mediante la **Resolución No. 1403 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social**, asegurando que sean ejecutados exclusivamente en las actividades y componentes aprobados dentro del proyecto MGA. 7. **Adoptar las medidas necesarias de control interno y transparencia**, garantizando la trazabilidad de las actuaciones contractuales y el acceso público a la información en la plataforma **SECOP II**, conforme al principio de publicidad previsto en los artículos **23 y 24 de la Ley 80 de 1993**. 8. **Revisar y aprobar oportunamente la garantía única** presentada por el contratista, así como cualquier modificación o ampliación derivada de prórrogas, adiciones o ajustes contractuales. 9. **Prestar acompañamiento técnico y administrativo permanente** durante el desarrollo del contrato, facilitando las gestiones interinstitucionales necesarias para el avance del proyecto, incluyendo las coordinaciones con el **Ministerio de Salud y Protección Social**, las autoridades municipales y las comunidades beneficiarias. 10. **Recibir formalmente las obras ejecutadas**, levantar el **Acta de Recibo Final**, y tramitar la **liquidación bilateral** dentro del plazo establecido en el **artículo 46 del Acuerdo 022 de 2024**, asegurando el cierre técnico, administrativo y presupuestal del contrato.
4) Valor:	El **presupuesto oficial estimado** para la presente contratación, cuyo objeto corresponde a la **adecuación menor de la infraestructura física de los puestos de salud rurales de Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda**, adscritos a la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.662.276.097**

	M/CTE), con cargo al **rubro presupuestal total asignado** por valor de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($1.838.036.689 M/CTE)**. Estos recursos fueron asignados mediante la **Resolución No. 1403 del 7 de julio de 2025** del **Ministerio de Salud y Protección Social**, la cual destinó partidas específicas del **Presupuesto General de la Nación (PGN)** para la ejecución de los proyectos de adecuación en los puestos de salud rurales mencionados, en el marco del **Plan Bienal de Inversiones en Salud 2024–2025**. Cada uno de los cuatro proyectos **cuenta con su propio rubro presupuestal individualizado**, identificado dentro del sistema contable y presupuestal de la E.S.E., razón por la cual los recursos **no se manejarán como una bolsa global** sino como **asignaciones independientes**, con trazabilidad y ejecución exclusiva para cada sede, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y los principios de **planeación, transparencia y eficiencia en el gasto público** (arts. 3, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y art. 38 de la Ley 179 de 1994). En consecuencia, la E.S.E. deberá garantizar que los giros, pagos y certificaciones se imputen al **rubro específico del proyecto ejecutado**, sin mezclar recursos ni transferencias entre ellos.
5) CDP	**EL HOSPITAL**, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de ley 80 de 1993, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al cual se ejecutará el contrato, el cual se anexa y forma parte integral del mismo**.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
Nit: 890801719-3
AVENIDA LA SALLE PENSILVANIA CALDAS Tel. 8555175

Certificado
Pres
CD
Oct-

Documento **No**

Detalles ADECUACIONES MENORES PARA PUESTOS DE SALUD
ADECUACIONES MENORES PARA PUESTOS DE SALUD DE GUACAS - ALTORMIRA - AGUA BONITA - LA LINDA

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A:

Que, dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025, existe DISPONIBILIDAD PRESUPU
suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PE

Código	Descripción
2	Gastos
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción
232020200554590.01	Servicios especializados de la construcción

Son: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y **Total** **1,6**

Fecha de la certificación Oct-01-2025
Este certificado expira el día Dic-31-2025

Elaboró SUPERUSUARIO | Aprobó | **Vº. Bº Ordenador Gasto**

Observaciones

PITRE MONTERO EDINSON RAF
C.C. No 85459037

6) Forma de pago:

El pago se efectuará mediante **actas parciales de obra** debidamente aprobadas, con sujeción al **flujo de caja institucional** y a la disponibilidad presupuestal de la E.S.E., conforme a lo establecido en el **artículo 48 del Acuerdo 022 de 2024 (Estatuto de Contratación ESEPEN)** y el **artículo 9.2.7 de la Resolución 2053 de 2025**.

Cada acta de pago deberá contar con:

- **Certificación del interventor** sobre la correcta ejecución técnica, física y financiera de la obra.
- **Visto bueno del supervisor institucional**, verificando el cumplimiento de las especificaciones y cantidades aprobadas.

	• **Factura electrónica debidamente radicada**, junto con soportes de **planillas de aportes a seguridad social y parafiscales**, de conformidad con la **Ley 789 de 2002** y el **Decreto 1072 de 2015**. • **Certificación de disponibilidad presupuestal vigente** y aprobación del área financiera de la E.S.E. Los pagos se harán únicamente por **avance real de obra y el ultimo se hago se realizara conforme a la entrega total de cada obra**, y cada acta parcial se ajustará al cronograma financiero establecido en el contrato y al **flujo de caja mensual autorizado** por la E.S.E. La **interventoría** validará las cantidades de obra ejecutadas y el cumplimiento técnico, mientras que la **supervisión institucional** certificará la procedencia del pago, asegurando la trazabilidad del gasto público y el cumplimiento de los principios de **responsabilidad y transparencia** previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **Control presupuestal** El control y seguimiento presupuestal se ejercerá conforme a las normas orgánicas de presupuesto y a los artículos **9.1.4 y 9.2.8 de la Resolución 2053 de 2025**, los cuales exigen la correspondencia entre la planeación, la disponibilidad y el compromiso presupuestal. La E.S.E. deberá garantizar que: • Cada sede (Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda) cuente con **certificación presupuestal individualizada**. • Los pagos se realicen **solo por actas verificadas y aprobadas**. • Se mantenga la **unidad contable y presupuestal** en cada rubro, sin efectuar compensaciones entre proyectos. • El interventor y el supervisor ejerzan **control concurrente y preventivo** sobre la ejecución física y financiera. El cumplimiento estricto de estas disposiciones garantiza la **legalidad del gasto**, la **transparencia en la ejecución** y la **protección de los recursos del Presupuesto General de la Nación**, asegurando que la inversión se traduzca efectivamente en mejores condiciones de atención y servicio para las comunidades rurales beneficiarias.
7) Garantía:	**El CONTRATISTA deberá constituir una Garantía Única expedida por entidad aseguradora legalmente autorizada en Colombia, a favor de la E.S.E., cuyos amparos deberán calcularse**

	de manera independiente y proporcional al valor asignado a cada uno de los Puestos de Salud financiados mediante las Resoluciones 1403 y 2053 de 2025. En consecuencia, para cada Puesto de Salud (Guacas, Altomira, Agua Bonita y La Linda) se exigirá la siguiente estructura de amparos, proporcional al valor presupuestal asignado al respectivo proyecto: 1. **Cumplimiento:** 10% del valor asignado al proyecto correspondiente. 2. **Calidad y Estabilidad de la obra: de la obra:** 10% del valor asignado a cada proyecto correspondiente, con vigencia de cinco (5) años. 3. **Salarios y prestaciones sociales:** 5% del valor asignado al proyecto correspondiente. 4. **Responsabilidad civil extracontractual:** cobertura mínima equivalente a 300 SMMLV, con vigencia durante toda la ejecución contractual.
8) Cláusulas excepcionales:	De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80/93, ESE HOSPITAL, podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha ley**. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y ley 190 de 1995, el CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliado a una EPS en salud, pensión, ARL al menos por un término igual al de ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del HOSPITAL al contratista. **CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: ESE HOSPITAL** por conducto **el Gerente** de la E.S.E Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, o quien este delegue supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. **CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN**: a) EL CONTRATISTA respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del representante legal la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS**. b) EL CONTRATANTE se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.- El contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: 1) El contratista se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. 2) El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **PROPIEDAD INTELECTUAL**. - Los documentos, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA**

	CALDAS, quien se reserva los derechos patrimoniales. El CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS**. No obstante, la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS** le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.
9) Causales de Terminación:	**ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO**: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato.
10) Clausula Penal:	**LA ESE HOSPITAL**, tendrá la facultad de imponerle multas así: **1.** Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato: Si **EL CONTRATISTA** no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo se causará una multa de tres (3) salarios mínimos legales diarios vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. **2.** Por incumplimiento en el cronograma de trabajo o en la entrega del objeto Contractual: Por no cumplir con el cronograma de trabajo o si **EL CONTRATISTA** no entrega el objeto del contrato de manera oportuna, completa y cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos previstos en el contrato y sus anexos, se causará una multa equivalente al 1x 1.000 del valor del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el contratista haya cumplido con esta obligación, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato. **3.** Por incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías: Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del **CONTRATANTE.** Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que **LA CONTRATISTA** haya cumplido con sus obligaciones, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato. **4.** Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad social Integral se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido entre el momento en que el contratista ha incurrido en el incumplimiento y el momento en el que se verifique su cumplimiento. Lo anterior previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinarán a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. **5.** Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado: se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, el **CONTRATANTE** podrá

	declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el **CONTRATISTA** haya cumplido con sus obligaciones, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento establecido en las cláusulas comunes del contrato y el descuento del valor de la multa, de los saldos del contrato por este concepto. **PARÁGRAFO TERCERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicara también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato y se entienden incorporados como anexos de igual fuerza vinculante, los siguientes documentos, los cuales fundamentan su legalidad, ejecución y control: 1. **Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad**, debidamente aprobado por la Gerencia de la E.S.E., en el que se soporta la necesidad, justificación técnica, jurídica y presupuestal de la contratación. 2. **Certificado de Existencia y Representación Legal** del contratista, expedido por la Cámara de Comercio competente, con vigencia no mayor a treinta (30) días. 3. **Propuesta presentada por el contratista**, incluyendo los anexos técnicos, económicos y administrativos que sirvieron de base para la adjudicación del proceso de Convocatoria Pública ESEPEN No. 002-2025. 4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** y el correspondiente **Registro Presupuestal (RP)** que respaldan la celebración y ejecución del presente contrato, conforme a los artículos 71 y 74 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 9.2.8 de la Resolución 2053 de 2025. 5. **Hoja de Vida del Contratista**, diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). 6. **Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales**, expedidos por la autoridad competente (Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República), vigentes a la fecha de la suscripción del contrato. 7. **Certificados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y la Ley 789 de 2002. 8. **Documentos soporte de la hoja de vida y de la idoneidad técnica y profesional** del contratista y de su equipo de trabajo, incluyendo matrículas profesionales, certificados de experiencia y demás acreditaciones exigidas en los pliegos de condiciones.

	9. **Garantía Única del Contrato**, debidamente expedida y aprobada por la E.S.E., que ampara el cumplimiento general, la calidad y estabilidad de la obra, el pago de salarios y prestaciones, y la responsabilidad civil extracontractual. 10. **Autorizaciones, licencias y documentos técnicos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social**, en el marco del **Mecanismo de Gestión y Aprobación (MGA)** y la **Resolución No. 1403 de 2025**, los cuales se anexan y forman parte integral del proceso de contratación. 11. **Acto administrativo de adjudicación** y demás documentos de trámite y control emitidos durante la ejecución contractual. 12. **Los documentos, informes y actas de supervisión e interventoría** que se produzcan durante el desarrollo del contrato, los cuales se integrarán como soporte de la ejecución y liquidación final. Parágrafo: Todos los documentos anteriores se consideran de **obligatorio cumplimiento** para las partes y constituyen el conjunto integral que rige la ejecución, supervisión, control y liquidación del contrato, en concordancia con el **artículo 48 del Acuerdo 022 de 2024** y los principios de planeación, transparencia y responsabilidad previstos en la **Ley 80 de 1993**.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende **perfeccionado** en el momento en que las partes logren **acuerdo sobre el objeto y la contraprestación**, y dicho acuerdo se **eleve a escrito** debidamente firmado por el **Gerente de la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, y el **Contratista adjudicatario**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 41 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 48 del Acuerdo 022 de 2024**. Para su **ejecución**, además del perfeccionamiento, se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. La existencia del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** que respalde el valor total del contrato y la expedición del correspondiente **Registro Presupuestal (RP)**, conforme a los artículos **71 y 74 del Decreto 111 de 1996 (EOP)**. 2. La **presentación y aprobación de la Garantía Única del Contrato**, expedida a favor de la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas** y del **Ministerio de Salud y Protección Social**, en los términos exigidos por el numeral **9.2.10 de la Resolución 2053 de 2025**. 3. La **acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, en los componentes de **salud, pensión y riesgos laborales**, tanto del contratista como de su personal, según lo dispuesto en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**. 4. La **suscripción del Acta de Inicio**, una vez aprobadas las garantías y verificada la documentación contractual, la cual autoriza el comienzo formal de la ejecución.

	Cumplidos estos requisitos, el contrato podrá ser ejecutado en los términos, plazos y condiciones pactadas, bajo la coordinación de la **supervisión institucional** y la **interventoría externa** designadas por la E.S.E. **PARÁGRAFO PRIMERO. Afiliación y aportes a la Seguridad Social** De conformidad con lo establecido en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, el **CONTRATISTA** deberá estar **afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la ejecución del contrato, por un término no inferior al mismo. El valor base de cotización mensual no podrá ser inferior al **cuarenta por ciento (40%) del valor promedio mensual del contrato**, y la presentación de los comprobantes de pago será un requisito **indispensable para el trámite de los desembolsos** por parte de la E.S.E. La omisión o inexactitud en la acreditación de dichos aportes constituye causal de **suspensión de pagos** y, en caso de reincidencia, de **terminación anticipada por incumplimiento**. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Sanciones por incumplimiento en el pago de aportes** En el evento de que el **CONTRATISTA** no cumpla con la obligación de efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, podrá dar aplicación a lo previsto en el **artículo 1º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003**, que modificó el **parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, esto es, **retener las sumas adeudadas** y destinarlas directamente al pago de los aportes omitidos, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas, contractuales y legales a que haya lugar. La E.S.E. podrá informar a las autoridades competentes sobre el incumplimiento, activar la cláusula penal o hacer efectiva la garantía de cumplimiento, según corresponda.
13) Declaraciones:	El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/93, y las previstas en la ley 1150 de 2007 se anexan antecedentes al presente contrato
14) Estampillas:	Los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que legalmente se deriven de la suscripción y ejecución del presente contrato de prestación de servicios serán aplicables únicamente en los casos y bajo las condiciones previstas en la normatividad vigente. Cuando la fuente de financiación del contrato corresponda a recursos del **Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)** o del componente de salud del **Sistema General de Participaciones (SGP)**, en virtud de lo establecido en el artículo 48 de la **Constitución Política**, el artículo 25 de la **Ley 1751 de 2015**, el artículo 9 de la **Ley 100 de 1993**, así como lo precisado por el **Concepto Jurídico No. 202542400804272 de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social, **no se realizará retención, descuento ni pago de estampillas, tasas o contribuciones municipales** que afecten la destinación específica de dichos recursos.

	En los casos en que el contrato se financie con recursos diferentes a los señalados en el inciso anterior, la **E.S.E. aplicará de forma unilateral**, en cumplimiento de las disposiciones legales que resulten pertinentes, los siguientes descuentos: **IMPUESTO** / **PORCENTAJE** Estampilla Procultura — 1 % Estampilla Adulto Mayor — 4 % Industria y Comercio — 1 % Estampilla Pro Deporte — 1 % **Parágrafo:** El contratista reconoce que la determinación y aplicación de estos descuentos se realiza por la E.S.E. en ejercicio de sus competencias legales y contractuales, y que podrá modificarse en caso de cambios normativos o pronunciamientos de autoridad competente.
15) Liquidación.	El presente contrato se liquidará dentro de los CUATRO MESES SIGUIENTES DESPUÉS DE LA expiración o terminación o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.
16) Indemnidad	**EL CONTRATISTA se** compromete a mantener INDEMNE al HOSPITAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** o la de subcontratistas o dependientes
17) Gastos	**OTROS GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los gastos para la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.
18) Cesión	**El CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del **HOSPITAL**, tal como lo establece el inciso 3º del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO**. Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del Gerente, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, conforme lo establece el artículo 9º, inciso 1º de la ley 80 de 1993
19) Ausencia de Relación Laboral	Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato

20) Modificaciones	Las partes convienen que cualquier adición, modificación o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, solo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.
21) Lugar de Ejecución Contractual	La prestación del servicio objeto del presente contrato se efectuará en el Municipio de Pensilvania y sus zonas de dispersión especificas.
22) Solución de controversias	Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que ello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la Jurisdicción Respectiva.
23) Gestión y Autocontrol del Riesgo SAGRILAFT	Las partes aceptan, entienden y conocen, de manera voluntaria e inequívoca, que en el cumplimiento de la obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguiendo la ley colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrán terminar unilateralmente el contrato en cualquier momento y sin previo aviso, cuando su nombre y/o cualquiera de sus accionistas, socios o de sus representantes legales llegare a ser: i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. ii) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC, emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. iv) Llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (prensa, radio, televisión, etc.) como investigado por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos. **PARÁGRAFO:** De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el desarrollo del contrato celebrado, la parte incumplida asumirá dicha responsabilidad frente a terceros.

24) Supervisión	La coordinación y el seguimiento administrativo del presente contrato estarán a cargo del Gerente de la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, o quien haga sus veces. La supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental **será ejercida exclusivamente por el contratista interventor**, conforme al objeto contractual y a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las funciones de control institucional propias del HOSPITAL.
25) Interventoría	La ejecución del presente contrato estará sujeta a **interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental**, contratada por la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **parágrafo 3° del artículo 9° de la Resolución 2053 de 2025** del **Ministerio de Salud y Protección Social**. El interventor actuará **en representación del Hospital** y tendrá la función de **vigilar, verificar y certificar** el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique relevar al contratista de sus responsabilidades legales, técnicas o contractuales. **Obligaciones del Interventor** El interventor deberá: 1. **Verificar permanentemente la correcta ejecución técnica de la obra**, conforme a los diseños, planos, especificaciones, cantidades de obra, cronograma aprobado y normas de construcción, bioseguridad y habilitación vigentes. 2. **Llevar control diario de las actividades ejecutadas**, mantener actualizada la **bitácora de obra** y elaborar **informes técnicos periódicos**, mínimo uno mensual, con registro fotográfico y análisis de avance físico y financiero. 3. **Revisar, aprobar y firmar las actas parciales y el acta final de obra**, dejando constancia del avance, la calidad de los materiales y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. **Emitir conceptos técnicos y financieros** para respaldar los pagos parciales y la liquidación del contrato. Ningún pago se efectuará sin el visto bueno previo del interventor. 5. **Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales, ambientales y de seguridad industrial**, verificando el uso de elementos de protección personal y la disposición adecuada de residuos de construcción y demolición (RCD). 6. **Informar por escrito al Hospital y a la Supervisión Institucional** cualquier incumplimiento, anomalía o riesgo que comprometa el correcto desarrollo del contrato, recomendando las medidas correctivas o sancionatorias a que haya lugar. 7. **Emitir informe final técnico y financiero**, con conclusiones sobre la ejecución integral del contrato y su correspondencia con los planos, presupuestos y especificaciones aprobadas. **Relación con el Contratista** El contratista está obligado a **permitir el libre acceso del interventor** a la obra, documentación, materiales, cronogramas y personal, así como a **acatar las observaciones y requerimientos técnicos** que este formule, dentro de los plazos establecidos. El contratista deberá atender de manera inmediata las instrucciones del interventor relacionadas

	con seguridad, calidad o cumplimiento contractual. La negativa injustificada constituirá **causal de incumplimiento**. **Relación con la Entidad** El interventor actuará bajo la **coordinación de la Gerencia del Hospital** y de la **Supervisión Institucional designada mediante acto administrativo**, y será responsable de rendir los informes requeridos y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, prórroga, terminación y liquidación del contrato. **Responsabilidad del Interventor** El interventor responderá **civil, penal, fiscal y disciplinariamente** por las omisiones, errores o negligencias en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 y 50 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 43 del Acuerdo 022 de 2024** y el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**. El ejercicio de la interventoría no genera relación laboral con el Hospital ni con el contratista, y su remuneración será independiente del valor del presente contrato. **Parágrafo.** Las **actas parciales, el acta de recibo final y el informe técnico de interventoría** constituirán prueba suficiente del cumplimiento o incumplimiento del contrato, y harán parte integral del expediente contractual para efectos de pago, liquidación y control posterior por parte del **Ministerio de Salud y Protección Social** y los órganos de control.
25) Notificaciones:	archivo@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co
Se firma por las partes en Pensilvania, Caldas, el día 26 de noviembre de 2025.	
EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO Gerente ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS	**CONSULTIN P&S S.A.S.** Contratista

Proyecto: Juan David Gálvez Molina – Asesor de Contratación.
Reviso: EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO – Gerente.
Aprobó: Comité de compras – ESE HOSPITAL